ACTA DE RECOMENDACIÓN DE FECHA 18 DE MARZO DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL EL COMITÉ EVALUADOR RECOMIENDA LA SELECCIÓN DEL CONSORCIO CAMINOS BDS, DENTRO DE A LA INVITACIÓN No. 005 DE 2025 POR CALAMIDAD PÚBLICA.

Que mediante Decreto No. 275 de fecha veintidós (22) de mayo de 2020, se delegó en los Secretarios de Despacho, la facultad como ordenadores de gasto y suscribir los actos administrativos relacionados con la función precontractual, contractual y poscontractual, incluyendo la facultad de la celebración y firma de contratos y toda clase de convenios.

Que mediante Decreto No. 251 del diez (10) de mayo de 2024, la Gobernadora del Meta declaró la calamidad pública en el Departamento del Meta, por el término de seis (06) meses, prorrogables con base a la necesidad de poner en marcha, dar continuidad y adelantar acciones de atención a los puntos críticos ubicados en los veintinueve (29) municipios del Departamento conforme al principio de precaución ante la urgencia de actude manera inmediata.

Que mediante Decreto No. 256 del catorce (14) mayo de 2024, el cual modifica el Decreto No. 251, se hace una corrección, al artículo séptimo por un error involuntario de transcripción se coloca el acta No 3, siendo la No 4 dicha corrección ya se encuentra publicada para darle validez al Decreto de Calamidad Pública.

Que la Gobernación del Meta expidió el Decreto No. 509 de 2024 "Por el cual se prorroga la situación de calamidad pública en el Departamento Del Meta, ordenada mediante Decreto No.251 del 10 de mayo de 2024, aclarado con el Decreto No 256 de 2024".

Que la Dirección Departamental Para La Gestión Del Riesgo De Desastres, realizó estudios previos teniendo como marco la Ley 1523 de 2012, en el cual considero oportuno dar inicio al proceso No. 005 de 2025 cuyo objeto corresponde a **"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO EN LOS VEINTINUEVE (29) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META"**

Que el presupuesto para el presente proceso se determinó por la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($$799.886.992,88).**

Que el contrato tendrá un término de ejecución de **DOS (02) MESES** contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de designación del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; el lugar de ejecución del presente contrato será en el DEPARTAMENTO DEL META.

Que el catorce (14) de marzo de 2025 la Dirección Departamental Para la Gestión del Riesgo de Desastres a través de correo electrónico, remitió Invitación a presentar propuesta en el Marco de Calamidad Pública vigente.

Que atendiendo al cronograma dispuesto en el numeral 2º de la Invitación a presentar propuesta, el día diecisiete (17) de marzo de 2025 en las instalaciones del Sexto Piso de la Gobernación del Meta se recibieron las siguientes ofertas:

No.	Nombre del Proponente	Representante Legal	No. Folios	Valor

1	**FERNANDO ALFONSO ROJAS RINCÓN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 17.336.039 expedida en Villavicencio-Meta.	N/A	392	$799.881.788,30
2	**SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. SERVIMACONS S.A.S.** identificado con NIT 900.788.754-1.	LUIS MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ ROMERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No 17.336.809 expedida en Villavicencio-Meta.	226	$799.585.990

Que mediante **Resolución No. 046 del diecisiete (17) marzo de 2025**, se designó comité evaluador jurídico, técnico, económico y financiero para la evaluación de las ofertas recibidas dentro de la invitación No. 005 de 2025, en el marco de calamidad pública.

Mediante la presente acta se procede a realizar el resumen de las evaluaciones técnica, financiera, económica y jurídica a la invitación No. 005 de 2025 por calamidad pública, donde se obtuvo el siguiente resultado:

No.	Nombre del Invitado	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Evaluación Financiera	Evaluación Jurídica
1	**FERNANDO ALFONSO ROJAS RINCÓN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 17.336.039 expedida en Villavicencio-Meta.	No Hábil	Hábil	Hábil	Hábil
2	**SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. SERVIMACONS S.A.S.** identificado con NIT 900.788.754-1.	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil

Que una vez surtida la habilitación de las propuestas, la administración a través del evaluador técnico y económico efectuó la ponderación de las propuestas habilitadas, así:

No.	Nombre del Invitado	Puntaje Técnico	Puntaje Económico	Puntaje Total
1	**FERNANDO ALFONSO ROJAS RINCÓN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 17.336.039 expedida en Villavicencio-Meta.	0	55	55
2	**SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. SERVIMACONS S.A.S.** identificado con NIT 900.788.754-1.	40	60	100

Que ponderadas las propuestas el Comité Evaluador recomienda la adjudicación del proceso al oferente **SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. SERVIMACONS S.A.S.** identificado con NIT

900.788.754-1, representado legalmente por LUIS MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ ROMERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No 17.336.809 expedida en Villavicencio-Meta; por la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($799.585.990) M/CTE.**

VERIFICACIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Documentos de Orden Jurídico	ALICIA MUÑOZ CERÓN	CPS 220 de 2025	
Documentos de Orden Técnico y económico	MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ	Profesional Especializado	
Documentos de Orden financiero y económico	JONATHAN CAMILO JIMÉNEZ CASTAÑEDA	CPS 0252 de 2025	

ACTA DE ADJUDICACION DE FECHA 18 DE MARZO DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA INVITACIÓN No. 005 DE 2025 POR CALAMIDAD PÚBLICA A SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. SERVIMACONS S.A.S.

LA DIRECTORA DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 275 de fecha veintidós (22) de mayo de 2020, se delegó en los Secretarios de Despacho, la facultad como ordenadores de gasto y suscribir los actos administrativos relacionados con la función precontractual, contractual y poscontractual, incluyendo la facultad de la celebración y firma de contratos y toda clase de convenios.

Que mediante Decreto No. 251 del diez (10) de mayo de 2024, la Gobernadora del Meta declaró la calamidad pública en el Departamento del Meta, por el término de seis (06) meses, prorrogables con base a la necesidad de poner en marcha, dar continuidad y adelantar acciones de atención a los puntos críticos ubicados en los veintinueve (29) municipios del Departamento conforme al principio de precaución ante la urgencia de actude manera inmediata.

Que mediante Decreto No. 256 del catorce (14) mayo de 2024, el cual modifica el Decreto No. 251, se hace una corrección, al artículo séptimo por un error involuntario de transcripción se coloca el acta No 3, siendo la No 4 dicha corrección ya se encuentra publicada para darle validez al Decreto de Calamidad Pública.

Que la Gobernación del Meta expidió el Decreto No. 509 de 2024 "Por el cual se prorroga la situación de calamidad pública en el Departamento Del Meta, ordenada mediante Decreto No.251 del 10 de mayo de 2024, aclarado con el Decreto No 256 de 2024".

Que la Dirección Departamental Para La Gestión Del Riesgo De Desastres, realizó estudios previos teniendo como marco la Ley 1523 de 2012, en el cual considero oportuno dar inicio al proceso No. 005 de 2025 cuyo objeto corresponde a **"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO EN LOS VEINTINUEVE (29) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META".**

Que el presupuesto para el presente proceso se determinó por la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($$799.886.992,88).**

Que el contrato tendrá un término de ejecución de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de designación del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; el lugar de ejecución del presente contrato será en el DEPARTAMENTO DEL META.

Que el catorce (14) de marzo de 2025, la Dirección Departamental Para la Gestión del Riesgo de Desastres a través de correo electrónico, remitió Invitación a presentar propuesta en el Marco de Calamidad Pública vigente.

Que atendiendo al cronograma dispuesto en el numeral 2º de la Invitación a presentar propuesta, el día diecisiete (17) de marzo de 2025, en las instalaciones del Sexto Piso de la Gobernación del Meta se recibieron las siguientes ofertas:

No.	Nombre del Proponente	Representante Legal	No. Folios	Valor
1	**FERNANDO ALFONSO ROJAS RINCÓN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 17.336.039 expedida en Villavicencio-Meta.	N/A	392	$799.881.788,30
2	**SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. SERVIMACONS S.A.S.** identificado con NIT 900.788.754-1.	LUIS MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ ROMERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No 17.336.809 expedida en Villavicencio-Meta.	226	$799.585.990

Que mediante **Resolución No. 046 del diecisiete (17) de marzo de 2025**, se designó comité evaluador jurídico, técnico, económico y financiero para la evaluación de las ofertas recibidas dentro de la invitación No. 005 de 2025, en el marco de calamidad pública.

Que evaluadas las propuestas, el resultado final fue:

No.	Nombre del Invitado	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Evaluación Financiera	Evaluación Jurídica
1	**FERNANDO ALFONSO ROJAS RINCÓN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 17.336.039 expedida en Villavicencio-Meta.	No Hábil	Hábil	Hábil	Hábil
2	**SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. SERVIMACONS S.A.S.** identificado con NIT 900.788.754-1.	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil

Que una vez surtida la habilitación de las propuestas, la administración a través del evaluador técnico y económico efectuó la ponderación de las propuestas habilitadas, así:

No.	Nombre del Invitado	Puntaje Técnico	Puntaje Económico	Puntaje Total
1	**FERNANDO ALFONSO ROJAS RINCÓN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 17.336.039 expedida en Villavicencio-Meta.	0	55	55
2	**SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. SERVIMACONS S.A.S.** identificado con NIT 900.788.754-1.	40	60	100

Que ponderadas las propuestas se encontró que en el acta de recomendación de Comité Evaluador se recomienda la adjudicación del proceso al oferente **SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. SERVIMACONS S.A.S.** identificado con NIT 900.788.754-1, representado legalmente por LUIS MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ ROMERO, identificado con

Cédula de Ciudadanía No 17.336.809 expedida en Villavicencio-Meta; por la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($799.585.990) M/CTE.**

Que, **LUZ NELLY MONZÓN DÍAZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.376.611 de Villavicencio, en calidad de Directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, nombrada mediante Decreto 583 de fecha once (11) de diciembre de 2024 y posesionada según consta en acta 140 de fecha doce (12) de diciembre de 2024; facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto 275 de fecha veintidós (22) de mayo de 2020, quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección No. 005 de 2025, cuyo objeto corresponde a **"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO EN LOS VEINTINUEVE (29) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META"** al proponente **SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. SERVIMACONS S.A.S.** identificado con NIT 900.788.754-1, representado legalmente por LUIS MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ ROMERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No 17.336.809 expedida en Villavicencio-Meta; por la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($799.585.990) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente se notifica personalmente de acuerdo con lo establecido en la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto en el SECOP II.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Villavicencio - Meta, a los dieciocho (18) días de marzo de 2025.

LUZ NELLY MONZÓN DÍAZ
Directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres

Proyectó:
ALICIA MUÑOZ CERÓN
Abogada Especializada CPS 220 de 2025